

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que WILLIAM FERNEY ARANGO REYES con C.C. 93.235.228, radicó bajo el No. 73001-1-21-0375 del 25 de agosto de 2021, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal de una vivienda Multifamiliar de interés social en cuatro pisos con cubierta en teja, en un área total a construir de 279.44m², ubicada Carrera 13 SUR No. 23 B-04 SUR Villa Luces en la ciudad de Ibagué; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-42644 y ficha catastral 01-04-0236-0001-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-21-0238 de mayo 24 de 2021, Reconoció la existencia de una edificación en cuatro pisos con cubierta en teja, destinada a vivienda multifamiliar de interés social, en un área construida de 279.44m²; y otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, predio ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal -en la Carrera 12 A SUR No. 23 B-04 SUR Villa Luces en la ciudad de Ibagué; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-42644 y ficha catastral 01-04-0236-0001-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 31 de agosto de 2021.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 21100309, enviada por correo electrónico el día 14 de septiembre de 2021.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 07 de octubre de 2021.

Que WILLIAM FERNEY ARANGO REYES con C.C. 93.235.228, otorgó poder especial, amplio y suficiente a DIDIER STIVEN ARANGO REYES con C.C. 1.110.464.427, para que adelante los trámites correspondientes para la obtención de la licencia objeto de la solicitud.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio es **Carrera 12 A SUR No. 23 B-04 -Acceso Apartamento 0101-, Calle 23 B No. 12 A SUR-13 -Acceso Apartamentos 0201, 0301 y 0401-.**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por WILLIAM FERNEY ARANGO REYES con C.C. 93.235.228; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA MULTIFAMILIAR**, de interés social conformada por una

m

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0532
(Octubre 08 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

edificación en cuatro pisos con cubierta en teja, con cuatro (4) apartamentos y un (1) parqueadero privado, en un área total a construir de 279.44m², edificación ubicada –de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la Carrera 12 A SUR No. 23 B-04 –Acceso Apartamento 0101-, Calle 23 B No. 12 A SUR-13 –Acceso Apartamentos 0201, 0301 y 0401- Villa Luces en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-42644 y ficha catastral 01-04-0236-0001-000.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m ²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m ²)	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO (m ²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m ²)	AREA TOTAL CONSTRUIDA (m ²)
PRIMER PISO					
Apartamento Ciento Uno (0101)	57.87				57.87
Área Libre patios Apartamento Ciento Uno (0101)			1.27		
Muros, columnas y ductos		10.19			10.19
Junta sísmica				2.67	
Área Libre antejardín				9.00	
TOTAL PRIMER PISO	57.87	10.19	1.27	11.67	68.06
SEGUNDO PISO					
Apartamento Doscientos Uno (0201)	61.40				61.40
Muros, columnas y ductos		9.06			9.06
TOTAL SEGUNDO PISO	61.40	9.06			70.46
TERCER PISO					
Apartamento Trescientos Uno (0301)	61.40				61.40
Muros, columnas y ductos		9.06			9.06
TOTAL TERCER PISO	61.40	9.06			70.46
CUARTO PISO					
Apartamento Cuatrocientos Uno (0401)	56.10				56.10
Muros, columnas y ductos		14.36			14.36
TOTAL CUARTO PISO	56.10	14.36			70.46
TOTAL EDIFICIO	236.77	42.67	1.27	11.67	279.44
ÁREA TOTAL LOTE DE TERRENO					81.00

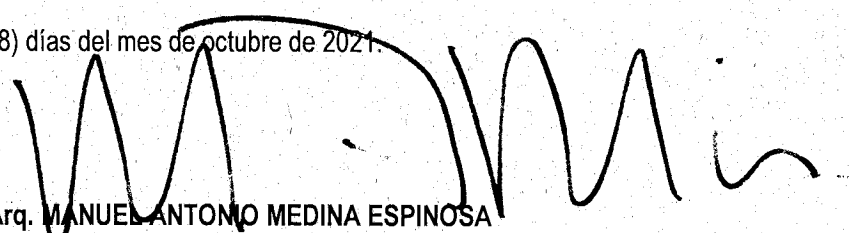
Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y el plano aprobado mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- El plano arquitectónico, hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021.


 Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
 Curador Urbano Uno de Ibagué

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0532

(Octubre 08 de 2021)

**Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

El notificador

WILLIAM FERNEY ARANGO REYES
C.C. 93.235.228

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo

Sustanciador: Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día **3 0 NOV 2021**

quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los

3 0 NOV 2021

FIRMA:



**Curaduría
Urbana Uno**

Arq. Manuel Antonio Medina Espinosa
Curador Urbano Uno de Ibagué

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON
LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DEL 2020,
EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO
A: DIDIER STIVEN ARANGO REYES – APODERADO DE WILLIAM FERNEY ARANGO

REYES

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO: Sustanciador

